

**CONCEPTO TRIBUTARIO: TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS**  
**OFICINA LIQUIDADORA DE CARMONA**

D. RAFAEL HERENCIA DEL POZO ANA M.G.  
Bienes que se valoran: 616 Al./92  
Valor declarado: 3.000.000.-  
Valor comprobado: 3.800.000.-

D. ANTONIO RUBIALES RIVERA  
Bienes que se valoran: 1.480 Al./94  
Valor declarado: 389.960.-  
Valor comprobado: 1.818.000.-

D. FERNANDO VILLAR JIMENEZ  
Bienes que se valoran: 916 Al./93  
Valor declarado: 5.800.000.-  
Valor comprobado: 6.864.000.-

D. MANUEL GOMEZ PATRICIO  
Bienes que se valoran: 1.486 Al./94  
Valor declarado: 778.750.-  
Valor comprobado: 1.650.000.-

D. JOSE GONZALEZ DOMINGUEZ  
Bienes que se valoran: 406 Al./94  
Valor declarado: 1.500.000.-  
Valor comprobado: 2.160.000.-

D. ROSA MARIA JIMENEZ NAVARRO  
Bienes que se valoran: 3.988.001.-  
Valor declarado: 3.988.001.-  
Valor comprobado: 4.681.675.-

D. GABRIEL PILAR CAMPOS  
Bienes que se valoran: 861 Al./94  
Valor declarado: 1.700.000.-  
Valor comprobado: 1.759.200.-

D. MARIA TORRES SANCHEZ  
Bienes que se valoran: 1.026 Al./94  
Valor declarado: 2.500.000.-  
Valor comprobado: 3.900.000.-

**OFICINA LIQUIDADORA DE LORA DEL RIO**

D. RODRIGUEZ GONZALEZ ANTONIO  
Bienes que se valoran: 1.409/91  
Valor declarado: 1.630.000.-  
Valor comprobado: 2.745.518.-

D. BRISO GARCIA JACINTO  
Bienes que se valoran: 927/93  
Valor declarado: 560.000.-  
Valor comprobado: 1.225.003.-

D. GALVAN DE LA ROSA MANUEL  
Bienes que se valoran: 442/93  
Valor declarado: 6.870.000.-  
Valor comprobado: 7.579.800.-

D. HIDALGO ESCAMILLA JOSE  
Bienes que se valoran: 1.088/93  
Valor declarado: 175.000.-  
Valor comprobado: 287.500.-

D. CABALLERO DOMINGUEZ DAVID Y OTRA  
Bienes que se valoran: 749/93  
Valor declarado: 500.000.-  
Valor comprobado: 500.000.-

D. MORALES AVILES ANTONIO  
Bienes que se valoran: 1.476/93  
Valor declarado: 411.000.-  
Valor comprobado: 1.173.150.-

D. MORALES AVILES, ANTONIO  
Bienes que se valoran: 1.476/93  
Valor declarado: 411.000.-  
Valor comprobado: 1.173.150.-

D. CENTERO AGUILERA, FRANCISCA  
Bienes que se valoran: 596/94  
Valor declarado: 1.318.500.-  
Valor comprobado: 1.434.081.-

D. MARIN CALVO MANUEL  
Bienes que se valoran: 174/94  
Valor declarado: 2.264.000.-  
Valor comprobado: 3.377.856.-

**OFICINA LIQUIDADORA DE MORON DE LA FRONTERA**

**LEY DE TASAS**

D. ANTONIO MORA BECERRA  
Bienes que se valoran:  
Valor declarado: 4.200.000.-  
Valor comprobado: 6.837.100.-

**OFICINA LIQUIDADORA DE ALCALA DE GUADAIRA**

D. V.G. CONSTRUCCIONES, S.L.  
Bienes que se valoran:  
Valor declarado: 22.500.000.-  
Valor comprobado: 29.806.380.-

D. NARCISO CASADO GARCIA  
Bienes que se valoran:  
Valor declarado: 1.046.200.-  
Valor comprobado: 2.443.254.-

D. SLADFI, S.A.  
Bienes que se valoran:  
Valor declarado: 72.000.000.-  
Valor comprobado: 86.495.400.-

D. MANUEL MORENO HORNILLO  
Bienes que se valoran:  
Valor declarado: 1.076.624.-  
Valor comprobado: 2.443.254.-

D. JUAN JOSE MORILLO TALAVERA  
Bienes que se valoran:  
Valor declarado: 105.000.-  
Valor comprobado: 1.200.000.-

D. MANUEL SEGOVIA SEVILLANO  
Bienes que se valoran:  
Valor declarado: 973.774.-  
Valor comprobado: 2.581.376.-

D. ANTONIA SANCHEZ REYES  
Bienes que se valoran:  
Valor declarado: 5.000.000.-  
Valor comprobado: 5.296.000.-

D. RICARDO OLIVARES PEREZ  
Bienes que se valoran:  
Valor declarado: 3.000.000.-  
Valor comprobado: 5.554.224.-

D. JOSE MARIA PEREZ MONTERO  
Bienes que se valoran:  
Valor declarado: 400.000.-  
Valor comprobado: 2.191.904.-

D. JUAN TIRADO ALVAREZ  
Bienes que se valoran:  
Valor declarado: 600.000.-  
Valor comprobado: 2.176.000.-

D. MANUEL CRUZ LUQUE  
Bienes que se valoran:  
Valor declarado: 800.000.-  
Valor comprobado: 864.000.-

D. MIGUEL ESCUDERO GARCIA  
Bienes que se valoran:  
Valor declarado: 900.000.-  
Valor comprobado: 2.253.435.-

D. ANTONIO AMARILLO PARRA  
Bienes que se valoran:  
Valor declarado: 4.800.000.-  
Valor comprobado: 8.445.600.-

D. FRANCISCO PEREZ GONZALEZ  
Bienes que se valoran:  
Valor declarado: 1.100.000.-  
Valor comprobado: 2.622.468.-

D. ANTONIO DE LA LUZ SALGUERO  
Bienes que se valoran:  
Valor declarado: 1.023.496.-  
Valor comprobado: 2.390.232.-

D. FRANCISCO JAVIER RECIO PORRAS  
Bienes que se valoran:  
Valor declarado: 8.000.000.-  
Valor comprobado: 8.521.509.-

D. ROSARIO RUIZ MUÑOZ  
Bienes que se valoran:  
Valor declarado: 1.075.000.-  
Valor comprobado: 2.482.225.-

D. ESTHER AZON BETES  
Bienes que se valoran:  
Valor declarado: 2.550.000.-  
Valor comprobado: 2.969.200.-

D. JOSE LUIS GOMEZ ORTIZ  
Bienes que se valoran:  
Valor declarado: 1.023.496.-  
Valor comprobado: 2.390.232.-

D. JUAN ANTONIO LUNA ALVAREZ  
Bienes que se valoran:  
Valor declarado: 4.500.000.-  
Valor comprobado: 5.280.000.-

D. PILAR SANDINO PALAREA  
Bienes que se valoran:  
Valor declarado: 1.100.000.-  
Valor comprobado: 2.481.960.-

D. ALONSO MUÑOZ URBANO  
Bienes que se valoran:  
Valor declarado: 1.087.294.-  
Valor comprobado: 2.539.224.-

D. FRANCISCO MUÑOZ LEON  
Bienes que se valoran:  
Valor declarado: 1.046.200.-  
Valor comprobado: 2.443.254.-

**IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS:**

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXPEIDIENTE	EJERCICIO
<b>RECURSOS</b>		
JOAQUIN JIMENEZ PEREZ	26.191	1.987
ANTONIO LOPEZ GARCIA	4.651	1.992
<b>RECURSOS - DEVOLUCIONES</b>		
MANUEL RIVAS SERRANO	1.801	1.988
DIEGO LORO CARRASCO	11.872	1.993
DIEGO LORO CARRASCO	11.873	1.993
<b>TASACION PERICIAL CONTRADICTORIA</b>		
CEBOLLA BLANCH VICENTE	40.717	1.989
GAVIÑO GARCIA LEONARDO Y OTROS	46.216	1.989
INFINASA, S.A.	37.896	1.991
<b>EXPEDIENTE SANCIONADOR</b>		
ROSARIO HERNANDEZ ESCUDE	74	1.993
SERGIO ARROYO PALOMO	85	1.993
MANUEL BLANES SANCHEZ	98	1.993
MANUEL ANTONIO ALVAREZ SANCHEZ	156	1.993
<b>FRACCIONAMIENTO / APLAZAMIENTO</b>		
LUCRECIA DIAZ GERRERO	234	1.993
CONCEPCION LOPEZ CRESPO	118	1.994
<b>REQUERIMIENTO</b>		
DOLORES GALAN FAJARDO	2.778	1.988
<b>VARIOS</b>		
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES RUCOBLAS, S.L.	31.941	1.991

**CONCEPTO TRIBUTARIO: IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES**

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXPEIDIENTE	EJERCICIO
<b>REQUERIMIENTO</b>		
FRANCISCO RUBIO ROMERO	1.226	1.994
JUAN FERNANDEZ GOMEZ	1.238	1.994

Sevilla, 24 de abril de 1995.- El Delegado, Juan Fco. Sánchez García.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

RESOLUCION de 4 de abril de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace

*público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de viajeros por carretera. (V-4022; JA-371). (PP. 908/95).*

Por Resolución de fecha 14 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Jaén, se autorizó la transferencia de la concesión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Beas de Segura y Santiago de la Espada (V-4022; JA-371), a favor de Transportes de Viajeros Sierra Segura, S.L., por la cesión de su anterior titular don Germán Sánchez Vázquez. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Jaén, 4 de abril de 1995.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la Resolución de 21 de julio de 1994, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andalúz del Arco de Capuchinos, en Andújar (Jaén), a los interesados en el mismo.*

I. La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andalúz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andalúz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General del Arco de Capuchinos, en Andújar (Jaén).

El llamado Arco de Capuchinos, también denominado Puerta de Carlos III o de Madrid, es un monumento conmemorativo a la política ilustrada de dicho monarca en el ámbito de Sierra Morena.

El inmueble, construido en 1786 por orden del Conde de Floridablanca, responde a la clásica tipología arquitectónica del arco de triunfo ampliamente difundida en esta época. Con respecto a otros ejemplos conservados, este arco presenta la particularidad de estar realizado en ladrillo.

Asimismo, el Arco de Capuchinos guarda un significado especial en la memoria colectiva de Andújar, ya que se ubica junto al desaparecido Convento de Capuchinos del cual recibe su nombre.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

## ESTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andalúz, a favor del Arco de Capuchinos, en Andújar (Jaén), cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

2.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andalúz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados desconocidos que a continuación se indican: Propietarios o titulares de otros derechos afectados por la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andalúz, del Arco de Capuchinos, en Andújar (Jaén).

Sevilla, 6 de abril de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

## ANEXO QUE SE CITA

Identificación.

Denominación: Arco de Capuchinos.

Localización: Andújar (Jaén).

Ubicación: Confluencia de las calles Corredera de Capuchinos, Avda. Plaza de Toros y Puerta de Madrid.

Epoca: 1786.

Estilo: Neoclásico.

Autor: Manuel Salgado.

Descripción.

El Arco de Capuchinos queda inscrito en un marco urbano de raíces históricas, extramuros de la entrada Norte a la Andújar medieval y donde se erigió una de las tantas fundaciones religiosas de la época: El Convento de Capuchinos.

El inmueble presenta dos frentes. El principal o Este que daba acceso a la ciudad de Andújar se estructura como un gran arco triunfal de tres vanos. El vano central se cierra por arco de medio punto apoyado sobre pilastras impostadas y flanqueado por otras de ladrillo. A la altura de la imposta una cornisa recorre el grueso de su intradós prolongándose bajo las pilastras y sirviendo como coronamiento superior de los cuerpos colaterales. Este cuerpo se corona por entablamento con rico juego de molduras, alguna de ellas redondeada o aplantillada donde resalta la cornisa realizada en piedra y ladrillo. Finalmente un frontón triangular de tímpano liso y enmarcado por molduras de ladrillo remata el conjunto.

Los vanos laterales, adintelados, tienen la mitad de altura que el central. Sobre ellos, en placas de piedra rehundidas, se encuentran los escudos labrados en piedra de la Casa Real de los Borbones y el de la ciudad de Andújar, a izquierda y derecha respectivamente.